Referencia:	**2022/00001867Z**
Asunto:	**CERTIFICADO ACUERDO MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 02.12.2022**

DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

C E R T I F I C O:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 02.12.2022 se actuó lo siguiente respecto de la **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS BECAS EN ESPECIE DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0061/22 (EXPTE. TAO 2022/00001867Z). APERTURA SOBRE C) "OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES". ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada el día 01.12.2022 se acordó por unanimidad de sus miembros, dejar el asunto sobre la mesa y estudiarlo en una próxima sesión, debido a un problema técnico de la aplicación no fue posible continuar con la apertura del citado sobre SOBRE C) "OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES", de la oferta de la empresa ALWAYS SCHOOL OF LANGUAGES.

Seguidamente propone a la mesa examinar este expediente no incluido en el orden del día.

La mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, examinar este expediente.

A continuación, se realizó el trámite de firma para proceder la apertura del citado sobre, siendo la oferta la siguiente:

PRECIOS UNITARIOS	PORCENTAJE DE DESCUENTO ÚNICO Y GLOBAL (%)*
Curso online de 6 meses: Precio unitario máximo de 634,48 euros por alumno, exento de IGIC	18 .....%
Inmersión lingüística de 4 semanas en Irlanda: Precio unitario máximo de 4.845,12 euros por alumno, exento de IGIC	

Además, oferta respecto al criterio "Número de centros, características y ubicación "lo siguiente, aportándose la documentación acreditativa según lo especificado en el anexo II:

Número de centros: 8

De 0 a 5 kilómetros y que, al menos, en los alrededores, contenga instalaciones deportivas, culturales, zonas verdes, zona de ocio y esparcimiento.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733347120620527 en http://sede.cabildofuer.es

-El número de participantes es estimativo y su concreción dependerá de la resolución del concurso de becas a convocar por el Cabildo de Fuerteventura. Se establece un máximo de 25 becas.

-En los centros educativos no podrán coincidir más de tres (3) participantes de esta beca en especie de inmersión lingüística convocada por el Cabildo de Fuerteventura.

-Los licitadores tendrán que aportar obligatoriamente para que su oferta sea tenida en cuenta, la ficha descriptiva de cada centro con especificación de su ideario, ubicación, acceso, equipamiento, dotaciones, recursos complementarios en la zona, en el momento de presentación de la oferta.

A continuación, la mesa de contratación, acuerda por unanimidad, solicitar al servicio promotor del expediente la emisión de informe de valoración de la oferta de acuerdo con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares y la realización de los cálculos para determinar si la oferta pueda ser anormal o desproporcionada.

Además, se acuerda, por unanimidad de sus miembros, en el caso de que la oferta resulte incursa en presunción de temeridad se inicie el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta del acuerdo adoptado.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 10:30 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

Firmado electrónicamente el día 08/12/2022 a las 21:12:48
Emplead@ de contratación
Fdo.: SILVIA CHINESTA OLIVA

Firmado electrónicamente el día 08/12/2022 a las 22:54:24
El Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos
Fdo.: Adargoma Hernández Rodríguez

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733347120620527 en http://sede.cabildofuer.es